

1 participaciones sociales en el capital de INDUSTRIAS Y PREDIOS DON ANTONIO
2 C.LTDA, ha solicitado a la Junta General de Socios de la compañía la autorización
3 necesaria para ceder esas participaciones, en partes iguales, a favor de los señores Pedro
4 Javier, Antonio Rodrigo, Mario Fernando y Paúl David Torres Duplaá. La Junta General,
5 en sesión Universal del seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, autorizó por
6 unanimidad esa cesión. Se acompaña, para que forme parte integrante de esta escritura
7 pública, una copia certificada del acta mencionada en esta letra, y además un documento
8 extendido por el gerente general de la compañía en el que se certifica esa decisión de
9 la Junta General. **TERCERA: CESIÓN.** Con estos antecedentes, el señor Pedro Torres
10 Vega, debidamente autorizado por su cónyuge, señora Gloria Duplaá Jacamillo de Torres,
11 ceden y traspasan las ciento noventa y dos participaciones sociales en el capital de
12 INDUSTRIAS Y PREDIOS DON ANTONIO C.LTDA. de la siguiente forma: a favor
13 del señor Pedro Javier Torres Duplaá, cuarenta y ocho participaciones; a favor del señor
14 Antonio Rodrigo Torres Duplaá, cuarenta y ocho participaciones; a favor del señor
15 Mario Fernando Torres Duplaá, cuarenta y ocho participaciones; a favor del señor Paúl
16 David Torres Duplaá, cuarenta y ocho participaciones. Los señores Pedro Javier,
17 Antonio Rodrigo, Mario Fernando y Paúl David Torres Duplaá aceptan la cesión que se
18 hace a su favor. **CUARTA.** De esta escritura pública se tomará nota en el Libro de
19 Registro de Participaciones Sociales de la compañía, así como al margen de la
20 inscripción de la escritura pública de constitución en el respectivo protocolo del Notario
21 de Guayaquil.- Cualquiera de las partes queda facultada para comparecer, personalmente
22 o a través de terceros, a solicitar y obtener la inscripción de este documento en los
23 registros públicos correspondientes.- **QUINTA: AUTORIZACION.** La señora Gloria
24 Duplaá Jacamillo de Torres declara que conoce y autoriza la cesión de participaciones que
25 mediante este contrato se efectúa. **GASTOS.** Todos los gastos que ocasione el
26 otorgamiento de esta escritura pública correrán por cuenta de los cesionarios. Agregue
27 usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo. (firma.) Abogado Gonzalo Noboa
28 Baquerizo, registro cuatro mil doscientos cuarenta y tres.- Hasta aquí la minuta.- Quedan

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE INDUSTRIAS Y PREDIOS DON ANTONIO C.LTDA.



En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis, a las 10h00, en Vélez 131 y Chile, se reunió la Junta General de socios de INDUSTRIAS Y PREDIOS DON ANTONIO C.LTDA., con la asistencia de las siguientes personas: Pedro Torres Vega, propietario de 192 participaciones de diez mil sucres cada una; Pedro Javier Torres Duplaá, propietario de 2 participaciones; Antonio Rodrigo Torres Duplaá, propietario de 2 participaciones; Mario Fernando Torres Duplaá, propietario de 2 participaciones; Paul David Torres Duplaá, propietario de 2 participaciones. Preside la sesión el señor Paul David Torres Duplaá, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Mario Fernando Torres Duplaá, Gerente General.- El Secretario elabora la lista de asistentes y constata que se encuentran presentes socios que integran el cien por ciento del capital social de la compañía, que es de dos millones de sucres. Los socios deciden entonces constituirse en junta general con el carácter de universal y tratar sobre el siguiente asunto: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA POR EL SOCIO PEDRO TORRES VEGA PARA CEDER LAS PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA.- El Presidente declara instalada la sesión.- Toma la palabra el señor Pedro Torres Vega, quien solicita que la Junta lo autorice a realizar sendas transferencias de participaciones sociales de su propiedad en favor de los señores Pedro Javier, Antonio Rodrigo, Mario Fernando y Paul David Torres Duplaá. Luego de breve deliberación la junta acuerda por unanimidad, autorizar al socio Torres Vega para que efectúe los trasposes de participaciones sociales según lo ha solicitado, de manera que, luego de que se otorgue e inscriba la escritura pública contentiva de tales cesiones, el capital de INDUSTRIAS Y PREDIOS DON ANTONIO C.LTDA., cada uno de los señores Pedro Javier, Antonio Rodrigo, Mario Fernando y Paul David Torres Duplaá sea propietarios de cincuenta participaciones sociales.- Además, por unanimidad, se autoriza al representante legal a emitir un certificado en el que conste lo recién acordado para que se agregue a la escritura pública de cesión que se otorgue.- Por no haber más asuntos que tratar, termina esta sesión a las 11h00.- Los asistentes firman la presente acta para constancia de lo tratado y resuelto en esta sesión.- PEDRO TORRES VEGA.- PEDRO JAVIER TORRES DUPLAA.- ANTONIO RODRIGO TORRES DUPLAA.- MARIO FERNANDO TORRES DUPLAA.- PAUL DAVID TORRES DUPLAA.- PRESIDENTE.- MARIO FERNANDO TORRES DUPLAA - SECRETARIO-GERENTE GENERAL.-

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en actas.

MARIO TORRES DUPLAA
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

[Handwritten signature]
De 11:00 am a 11:00 pm 11 de agosto
Antonio Casado de Guayaquil

INDUSTRIAS Y PREDIOS DON ANTONIO C.LTDA.

CERTIFICO

Que en sesión del seis de agosto de mil novecientos noventa y seis, a las 10h00, en Vélez, 131 y Chile, los socios de INDUSTRIAS Y PREDIOS DON ANTONIO C.LTDA. por unanimidad acordaron autorizar al señor Pedro Torres Vega para que ceda las ciento noventa y dos participaciones de su propiedad a favor de los señores Pedro Javier, Antonio Rodríguez Mario Fernando y Paúl David Torres Duplaá.



Guayaquil, 6 de agosto de 1996.

MARIO TORRES DUPLAA
SECRETARIO-GERENTE GENERAL

ESPACIO RESERVADO


Dr. Marco Pacheco Bodega
Notario Cuarto de Guayaquil

copia de su original, en fe de ello confiero esta SEGUNDA
COPIA CERTIFICADA, que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los
veintiseis dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.



Dr. Alberto ...
Notario Cantón de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene esta escritura pública, en la cual los señores PEDRO TORRES VEGA, debidamente autorizado por su cónyuge GLORIA CARLOTA CATALI NA DUPILAA JARAMILLO DE TORRES, ceden y transfieren a favor de: PEDRO JAVIER TORRES DUPILAA; ANTONIO RODRIGO TORRES DUPILAA; MARIO FERNANDO TORRES DUPILAA Y PAUL DAVID TORRES DUPILAA, (48) participaciones a cada uno, todas las participaciones son de diez mil sucres cada una que posee en el Capital Social de INDUSTRIAS Y PREDIOS DON ANTONIO C. LARA, a foje - 12.599 del Registro Mercantil de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cinco de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



1 agregados los documentos de ley.- Leída que fue esta escritura pública, en alta voz, por mi
2 el Notario, a los comparecientes, estos la aprueban y ratifican en todas sus partes, firmando
3 en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado: Jaramillo
4 de Torres", vale, lo certifico.



5 *[Signature]*
6 *[Signature]*
7 PEDRO TORRES VEGA
8 C.I. 0900977158
9
10 *[Signature]*

Dr. Alberto Pabonilla Paredes
Notario Ciudad de Guayaquil

11 SRA. GLORIA CARLOTA CATALINA DUPLAA JARAMILLO DE TORRES
12 C.I. 0903564623

13
14 *[Signature]*
15 PEDRO JAVIER TORRES DUPLAA
16 C.I. 0905985081 C.V. 248120

17 *[Signature]*
18
19 ANTONIO RODRIGO TORRES DUPLAA
20 C.I. 0907519789 C.V. 248121

21
22 *[Signature]*
23 MARIO FERNANDO TORRES DUPLAA
24 C.I. 0908509060 C.V. 248123

25 *[Signature]*
26
27 PAUL DAVID TORRES DUPLAA
28 C.I. 1201731773 C.V. 248124

Dr. Alberto Pabonilla Paredes
Notario Ciudad de Guayaquil

[Signature]